

Expte.: 009.LO.2019

**ACUERDO DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN,
GASTO Y PLIEGOS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN**

Visto y examinado el expediente 009.LO.2019, cuyo objeto es la contratación de las “Obras de mejora de la envolvente de las fachadas de las oficinas de ITELAZPI”, en el que constan los documentos previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de Febrero de 2014 (en adelante, LCSP), en particular, los siguientes:

- Memoria justificativa de Inicio de Expediente, elaborada por los/las Responsables del Proceso/Área Técnica de ITELAZPI, S.A. (en lo sucesivo, ITELAZPI) afecta por la contratación, en la que ha sido explicitada la necesidad e idoneidad de la contratación, así como la insuficiencia de medios de la sociedad para llevar a cabo la prestación.
- Pliegos y, en su caso, demás documentación técnica que rigen la contratación.

RESULTANDO que en el expediente se han observado los requisitos y principios básicos de la contratación del sector público establecidos en la LCSP.

RESULTANDO que el expediente de contratación se tramita exclusivamente mediante licitación electrónica, por procedimiento abierto, de tramitación ordinaria y sujeto a regulación armonizada.

RESULTANDO que el expediente ha sido informado favorablemente por el Servicio Financiero de ITELAZPI, mediante la correspondiente certificación de existencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente a las obligaciones que de dicho contrato se deriven.

Con todo lo anterior

CONSIDERANDO las disposiciones aplicables a la preparación y adjudicación de los contratos no sujetos a regulación armonizada: artículo 318.b) de la LCSP y Sección 2ª del Capítulo I del Título I del Libro Segundo de la LCSP.

CONSIDERANDO que se adjuntan al expediente el Pliego de Bases Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas, con su correspondiente Carátula, y resto de documentación técnica, en su caso.

CONSIDERANDO las competencias que en materia de contratación han sido atribuidas a la Dirección General con base a lo dispuesto en los Estatutos de ITELAZPI y, en consecuencia, las facultades concedidas a mi favor por el Consejo de Administración de la Sociedad, según constan en escritura pública otorgada ante el Notario D. Juan Ramón Manzano Malaxechevarria, con residencia en Bilbao, de fecha 02 de enero de 2018 y con el número 08 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, Inscripción: 38ª; Hoja: BI-38047; Folio: 73; Libro: 0; Tomo: 5331.



ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación de referencia 009.LO.2019, que tiene por objeto la contratación de las "Obras de mejora de la envolvente de las fachadas de las oficinas de ITELAZPI", utilizando para la adjudicación - de conformidad con lo establecido en el art. 131.2 y 156 y siguientes de la LCSP- una pluralidad de criterios basados en el principio de mejor relación calidad-precio y el procedimiento abierto, tramitado de forma ordinaria mediante el empleo de forma exclusiva de medios electrónicos.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y, en su caso, demás documentación técnica, propuestos por los servicios técnicos de ITELAZPI, que incluyen los pactos y condiciones definidoras de los derechos y obligaciones que asumirá ITELAZPI y la adjudicataria en el contrato a suscribir.

TERCERO: Aprobar el gasto, de acuerdo al Presupuesto Base de Licitación (PBL) y al Valor Estimado del Contrato (VEC) establecidos en la Memoria Justificativa de Inicio de Expediente y en los Pliegos que rigen la contratación. El desglose previsto por anualidades, lotes y tipo de mantenimiento objeto del contrato es el siguiente:

Concepto	Concepto	Importe (IVA NO Incluido)	IVA (21%)	Importe (IVA Incluido)
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (PBL)	Presupuesto de ejecución material	232.409,07 €	48.805,90 €	281.214,97 €
	Gastos Generales (13%)	30.213,17 €	6.344,77 €	36.557,94 €
	Beneficio Industrial (6%)	13.944,54 €	2.928,35 €	16.872,89 €
	PBL TOTAL	276.566,78 €	58.079,02 €	334.645,80 €

Concepto	Ejercicio/Concepto	Importe sin IVA	IVA	Importe con IVA
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (VEC)	PBL (ejercicio 2019)	276.566,78 €	58.079,02 €	334.645,80 €
	Opción modificación al alza, máximo 20% del PBL/precio contrato	55.313,36 €	11.615,81 €	66.929,17 €
	VEC TOTAL	331.880,14 €	69.694,83 €	401.574,97 €

CUARTO: Se designa como Responsable del Contrato a Jessica Gutiérrez, Responsable Obra y Medio Ambiente.

QUINTO: Disponer la apertura del procedimiento y ordenar que se proceda a llevar a cabo cuantos trámites sean necesarios para el buen fin del presente procedimiento y, en particular, para la adjudicación y formalización del referido contrato.

En Zamudio, a la fecha de la firma electrónica.

Fdo.: Miren Matxalen Lauzirika Jauregi

Directora General